HOSPITAL DE CASTRO
Abast/rab

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1974 /

CASTRO, 19 FEB. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1.600/2008 y N° 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Recibo N° 37 de la empresa RICARDO MIRANDA KRAUSE.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener el pago de arriendo de domicilio ubicado en Sotomayor Nº 461 para el normal funcionamiento del Centro de Rehabilitación Laboral.-

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.-

RESUELVO

1. AUTORÍZASE, el monto a pagar por arriendo de domicilio correspondiente al mes de Febrero, para el normal funcionamiento del Centro de Rehabilitación Laboral perteneciente al Hospital de Castro, a la persona que se indica:

SR. RICARDO MIRANDA KRAUSE
RUT: 16.811.449-4

TOTAL $ 467.675.-

2. AUTORÍZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 467.675.- (Cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº FECHA:

IMPUTACION SUB-TITULO 22-09-002

ITEM VALOR $ 467.675.- SALDO

4. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JFRM/SDA. LMP/CRAL. (S) CGM/JA. CGM/rab

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ
DIRECTOR

DR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

HOSPITAL DE CASTRO
Freire Nº 852 Castro • Fono: (56-65) 490485 – 490486 • Fax: (56-65) 490486
e-mail: abastecimiento@hospitalcastro.gov.cl